

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 14 de Abril de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.865 / VISTOS:

- EXENTO Nº: 2056 /
- 1. Ordinario Nº 109 del 14 de Marzo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de LUIS EDUARDO OJEDA ROTHEN;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de Abril de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **LUIS EDUARDO OJEDA ROTHEN**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1001, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictámen N°7266 de fecha 10 de Febrero de 2005 de la Contraloría General de la República; la contratación de **LUIS EDUARDO OJEDA ROTHEN** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Resolución №6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de Abril de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y LUIS EDUARDO OJEDA ROTHEN, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad №7.880.650-8, nacido el 25/08/1959, domiciliado en Calle Blanco №903, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de mantención de los Recintos Deportivos que administra Oficina de Administración y Mantención de Recintos Deportivos de la Dirección de Deportes, 44 horas semanales, desde el 1 de Abril de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$425.352.- (Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA